JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A
Demandados	José Antonio Alfonso Franco
Radicado	05001 40 03 013 2022-00373 00
Providencia	Auto sustanciación Nro. 3407
Asunto	Incorpora respuesta oficio

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora respuesta allegada por el banco BBVA mediante el cual informa que no se atiende la solicitud de embargo de cuentas, toda vez que, son cuentas pensionales.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 153 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520e7cd129d4b0e040d4c789ce029ade15fa7dd48e4140acfc6cf404b7f38412**
Documento generado en 27/09/2023 01:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica